

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en El Jadida

Relación de los españoles fallecidos durante el tercer trimestre de 1964 y cuyas defunciones se hallan inscritas en la sección III del Registro Civil del Consulado de El Jadida:

Nombre y apellidos, Jerónima del Real Mancilla; naturaleza, Bornos (Cádiz); lugar del fallecimiento, El Jadida; fecha de defunción, 4 de febrero de 1964; fecha de la inscripción en el Registro Civil del Consulado, 15 de julio de 1964.

El Jadida, 30 de septiembre de 1964.—El Cónsul de España, Francisco Javier Mateos Alvarez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia
e Instrucción

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que en su día constituyó el Procurador de estos Tribunales don Federico Dema e Ilurte, para garantizar el ejercicio de su cargo, por medio del presente se anuncia el cese de dicho Procurador, a voluntad propia, a fin de que en el término de seis meses, contados a partir de la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato, sito en la calle del General Castaños, número 1 de Madrid, cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que se crea con algún derecho sobre tal garantía que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Granados. — El Secretario (ilegible).—6.419-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye a virtud de delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tiene constituida el Procurador de estos Tribunales don Manuel de la Liave y Sierra, se anuncia la baja de dicho Procurador, por voluntad propia, a fin de que en el término de seis meses, contados a partir de la última publicación del presente edicto en

los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que se crea con algún derecho sobre dicha garantía que de no ejercitarlo dentro del indicado plazo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados. — El Secretario, José de Molinero.—6.417-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subdelegaciones

GIJÓN

Habiendo sufrido extravío durante su tramitación tres cupones de la serie C, números 7.632, 7.633 y 8.104, y uno de la serie F, número 829, de intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1 de octubre de 1949, vencimiento 1 de julio de 1963, cupón número 142, presentados para su cobro por la Sucursal en Gijón del Banco de Vizcaya, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia de que si en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», no se presentaron reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificaciones supletorias a efectos de su abono al citado presentador.

Gijón, 5 de noviembre de 1964.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).—3.379-E.

Tribunales de Contrabando
y Defraudación

A L A V A

Por medio del presente edicto se le hace saber a la representación legal de «Société Basque Automobiles», domiciliada en Bayona (Francia), propietaria del vehículo automóvil, marca «Renault Fregate», matrícula francesa número 666-BG-40, afecto al expediente número 2/1964, que dicho vehículo ha sido valorado en 5.000 pesetas y aforado en 4.250 pesetas, por lo que ha sido calificado el expediente como de defraudación de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de esta Presidencia, advirtiéndole de que contra dicha calificación puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado se requiera a los inculcados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1) y 2) de la Ley de Contrabando de 16 de julio último, en relación con las disposiciones transitorias primera de la Ley citada y final cuarta del Decreto de 30 de junio pasado, para que en el término de cinco días presente la prueba documental de que intente valerse en defensa de sus derechos.

Vitoria, 6 de noviembre de 1964.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Sístac.—3.389-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Fernández Alonso cuyo último domicilio era en Tevedra (Asturias), «Casa Lina», por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por Miguel Castañeda Martínez contra calificación de encubridor, sin sanción, según fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 23 de septiembre de 1964, al conocer el expediente número 972/1963 Rec., por aprehensión de un automóvil, se le comunica como parte interesada en el mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., José González Vilchez.—8.434-E.

MINISTERIO
DE LA GOBERNACIONJuntas Provinciales
de Beneficencia

SEGOVIA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Mateo Gómez López.—Adrada de Pirón. Virgilia Gómez de Pedro.—Arroyo de Cuéllar.

Luciana Berrocal Pinillos.—Bernuy de Porrero.

María Arranz Matey.—Cantalejo. Eleuteria Jubín Martín.—Cantimpalos. Basilia Pascual Feriado.—Cantimpalos. María Arévalo Muñoz.—Carboidro el Mayor.

Francisca Suárez Frutos.—Cuéllar. Sabina García García.—Cuéllar. Salustiano Iglesias Avila.—Escarabajosa de Cabezas.

Simón Avila Migueláñez.—Escarabajosa de Cabezas.

Felipa Pérez Cerro.—Fresneda de Cuéllar. Petronilla Cruz Muñoz.—Fuente el Olmo de Pádua.

Matilde Aparicio Ollas.—Fuentemilanos. Aquilina Antón Blanco.—Fuentemilanos. Eusebia Pascual Narro.—Grajera. Juana Cañas Galindo.—Hontoria. Cándida Manzanas López.—Martín M. de las Posadas.

Aniceto Pascual Martín.—Pedraza. Miguela Gómez Sanz.—Pinarejos. Faustina del Cura Miguel.—Riaza. Eugenia Torres Martín.—Sacramenia. Bernardino García Sanz.—Santa Marta del Corro.

Victoria Herrero Bartolomé.—Segovia.

Lorenza Maganto Carpintero.—Segovia.
Alejandra de la Cruz Irigoyen.—Segovia.
Sofía López Marugán.—Segovia.
Buenaventura Cerezo Cristóbal.—Sigüero.
Tomás Gala Martín.—Sotosalbos.
Bonifacio Sanz García.—Sotosalbos.
Santiago Llorente de Andrés.—Torrecaballeros.
Angeles Astarloa Alvarez.—Turégano.
Máxima Sanz Horcajo.—Urueñas.
Timoteo García Martín.—Valdesimonte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Segovia, 6 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—8.411-E.

CASTELLÓN

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Antiquidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Josefa Verdú Maestre.—Burrriana.
Justo Antonio Luciano Barrera Ruiz.—Castellón.
María Berjaga Flores.—Castellón.
Josefa Escrig Escrig.—Castellón.
Saturnina Beltrán Colomer.—Villafranca del Cid.
Encarnación Juan Sorolla.—Vinaros.
Teresa Martí Giner.—Zorita del Maestrazgo.
Joaquín Beltrán Segarra.—Chert.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Castellón, 30 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—8.366-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Embalse de Yesa. Zona no embalsada. Fincas rústicas. Expediente número 3-A. Término municipal de Ruesta (Zaragoza).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el perito de la Administración, y habida cuenta del informe del Servicio de Expropiaciones, de conformidad con la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 9 de noviembre de 1962, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación a los bienes inmuebles a que se refieren estas actuaciones, continuando la tramitación del expediente con sujeción a los preceptos del capítulo quinto, título tercero, de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas en concepto de propietarios, con los señores y entidades que figuran en las relaciones a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», Gaceta de Madrid número 47, de fecha 24 de febrero de 1964; «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 40, de fecha 19, y el diario «Heraldo de Aragón» de Zaragoza, del día 15 del mismo mes y año, con las modificaciones que en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 21 de la mencionada Ley, se notifican individualmente a los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la

exacta descripción del bien afectado por el procedimiento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—8.415-E.

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Zona regable del pantano de Bornos. Canal de la margen izquierda del Guadalete. Pieza número 1. Término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Arcos de la Frontera, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 4 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Director.—8.412-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos del interesado y nombre de la finca o paraje

1. D. Diego Ruiz González.—El Coto.
2. D. Eduardo León Manjón, Conde de Lebrija.—El Santiscal.
3. D. Diego Oca Salas.—Huerta de la Morena.
4. D. Nazario Aguilar Delgado.—Huerta de la Morena.
5. Herederos de don José Hueso Moreno. La Sorda. Huerto de la Cabrera.
6. D. Manuel Delgado Díaz.—Huertos de la Sorda.
7. D. Juana Díaz Morales.—Mata la Sorda.
8. Herederos de doña Francisca Díaz Morales.—Mata la Sorda.
9. D. Cristóbal Díaz Morales.—Mayor-domo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MADRID

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados por las mismas presentar, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Peticionario: «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.»

Objeto de la petición: Centro de transformación a 15.000/220-127 voltios y potencia de 75 KVA., sito en el kilómetro 18,110 de la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, que será suministrado mediante derivación de la línea de Pinto a Fuenlabrada.
Presupuesto de la instalación: 80.137,32 pesetas.

Peticionario: «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.»

Objeto de la petición: Centro de transformación a 15.000/220-127 voltios y potencia de 50 KVA., sito en Paarl, frente a la estación del ferrocarril, que será alimentado mediante derivación de la línea que

desde la de Pinto a Parla alimenta la zona de riegos de Parla.

Presupuesto de la instalación: 75.418 pesetas.

Peticionario: «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.»

Objeto de la petición: Centro de transformación a 15.000/220-127 voltios y potencia de 75 KVA., sito en el camino de Pinto a Parla, término de Parla, y será alimentado mediante derivación de la línea de Pinto-Parla a la zona de riegos Estación Parla.

Presupuesto de la instalación: 70.433 pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—6.415-C.

SEVILLA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Objeto: Modificación de las líneas a 132 y 66 KV. de la nueva subestación a 132/66 KV. de Alcolea del Río, con longitud de 164 metros y 156 metros, respectivamente.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a los fines de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa, para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 26 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.440-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

LA CORUÑA

Legalización molino piensos

Peticionario: Don Antonio Caamaño Varela.

Objeto de la petición: Legalizar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Molinos de Arriba-Coiro-Laracha.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 7 de noviembre de 1964.—El Jefe provincial, Francisco Muñoz Mayo.—8.441-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE TURISMO

Expediente de declaración de centro de interés turístico nacional

Solicitante: Don Pablo Magaz Lebocher, Director Gerente y Consejero Delegado de «Bahía de Mazarrón, S. A.»

Situación: Mazarrón, Cartagena (Murcia).

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de in-

fomación pública, previsto en el artículo 9.º de la Ley 197/1963, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Ayuntamiento de Cartagena y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 27 de octubre de 1964.—El Director general, Juan de Arespacochaga y Felipe.—6.467-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Sacramento, número 1), de nueve treinta a doce treinta de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso, advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del Arbitrio, o en cargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación

Expediente número 10.154/1961.—Don Isidoro Hernández Sánchez, por compra de un terreno en Francisco del Olmo, sin número. Liquidación: 651,87 pesetas.

Expediente número 14.938/1958.—Doña Juana Serrano Alvarez, por herencia de una finca en Abolengo, 35. Liquidación: 1.751,27 pesetas.

Expediente número 16.974/1961.—Don Francisco Valverde Manzanares, por compra de un piso en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 27. Liquidación: 794,34 pesetas.

Expediente número 17.724/1958.—Doña Concepción Castaño García, por compra de un piso en Antillón, 17. Liquidación: 767,04 pesetas.

Expediente número 18.219/1961.—Doña Julia Escolar Pérez, por compra de un piso en Arganzuela, 18. Liquidación: Pesetas 1.945,94.

Expediente número 18.238/1958.—Doña María Teresa del Riego Sainz de Baran-

da y otros, por herencia de un piso en General Pardiñas, 82. Liquidación: Pesetas 17.430,27.

Expediente número 18.297/1958.—Doña Adela Cortés Azejos e hijos, por herencia de un piso en avenida Reina Victoria, 18. Liquidación: 2.061,09 pesetas.

Expediente número 18.500/1961.—Doña Carmen Gil Delgado Armada, por adjudicación de una finca en Arturo Soria. Liquidación: 51.386,35 pesetas.

Expediente número 21.032/1958.—Herederos de don Gaspar Juan Tudero y doña Pilar Ibáñez, por compra de una finca en Camino de la Venta de la Rubia. Liquidación: 1.199,52 pesetas.

Expediente número 21.410/1958.—Don Angel de Diego Morales y otra, por compra de una finca en Angel de Diego Roldán, 4. Liquidación: 12.769,34 pesetas.

Expediente número 27.262/1958.—Doña Florencia Zulueta Mendia e hijos, por herencia de una finca en Guzmán el Bueno, 52. Liquidación: 21.739,64 pesetas.

Expediente número 28.435/1958.—Doña María del Consuelo Correa Gómez, por herencia de una finca en Osa Mayor, 48. Liquidación: 1.292,76 pesetas.

Expediente número 28.437/1958.—Doña María del Consuelo Correa Gómez, por herencia de la finca número 46 de Osa Mayor. Liquidación: 936,13 pesetas.

Expediente número 29.023/1958.—Doña Socorro Santiago Cornejo e hijos, por herencia de una finca en Eugenio Salazar, 15. Liquidación: 8.850,84 pesetas.

Expediente número 30.852/1961.—Doña Esther Montes Méndez, y por compra de una finca en Joaquín Pastor, sin número. Liquidación: 1.178,67 pesetas.

Expediente número 33.252/1961.—Don Marcialino Blanco Hernando, por compra de una finca en Arroyo de la Canaleja, sin número. Liquidación: 815,22 pesetas.

Expediente número 36.192/1958.—Don José Pérez Pozo, por compra de un bajo en Alcántara, 70. Liquidación: 5.458,49 pesetas.

Expediente número 36.197/1958.—Don José Valín Yáñez, por compra de un piso en Alcántara, 70. Liquidación: 5.757,90 pesetas.

Expediente número 36.904/1958.—Doña Ascensión del Valle y Boto, por herencia de un piso en Mantuano, 12. Liquidación: 872,20 pesetas.

Expediente número 42.322/1961.—«Banca Medina, S. A.», por adquisición de una finca en Guecho, 22. Liquidación: pesetas 11.050,45.

Expediente número 42.323/1961.—«Banca Medina, S. A.», por adquisición de una finca en Guecho, número 24. Liquidación: 11.050,45 pesetas.

Expediente número 45.877/1958.—Don Felipe Zubieta Campo, por compra de un piso en paseo Onésimo Redondo, 34. Liquidación: 503 pesetas.

Expediente número 47.708/1958.—Doña

Felisa Varas Sánchez, por compra de una finca en Leyra, 1. Liquidación: 1.566,53 pesetas.

Expediente número 47.983/1958.—Don Daniel Fidalgo Robles, por compra de una finca en calle Número Uno. Liquidación: 750,51 pesetas.

Expediente número 48.870/1958.—Don Emilio Pérez Algote, por compra de un piso en Quesada, 10. Liquidación: pesetas 3.389,50.

Expediente número 50.387/1958.—Doña Manuela Arjonilla Conde, por herencia de una finca en Infanta Mercedes, 152. Liquidación: 956,53 pesetas.

Expediente número 51.363/1958.—Don Joaquín García Jiménez, por compra de una finca en Pedro Tejeira, 13. Liquidación: 12.834,23 pesetas.

Expediente número 6.656/1958.—Don Marcelino González Sánchez, por compra de una finca en Antonio Díaz, sin número. Liquidación: 2.130,23 pesetas.

Expediente número 50.680/1958.—Don Felipe García Santa María, para que aporte testamentaria al fallecimiento de doña Lorenza Esteban, por finca en Bardala, 7.

Expediente número 51.138/1958.—Don Juan Marín Fermín, para que aporte escritura de división de 17-2-1956 por la finca sita en Octubre y Febrero.

Expediente número 51.935/1958.—Don Máximo Nieto López, para que justifique fecha de adquisición por los vendedores de la finca en Rafael Villa.

Expediente número 55.709/1958.—Doña Josefa Hermoso Cortés, para que aporte escritura de compra de la finca sita en Alvarez de fecha 12-12-1958.

Expediente número 55.792/1958.—Doña Josefa Sanz González, para que aporte escritura de adquisición de 9-12-1959 de la finca número 27 de transversal Manzana, 42.

Expediente número 56.048/1958.—Doña Carmen Vidal Gallet, para que aporte escritura de adjudicación de 4-7-1960 de la finca número 19 de Pedro Mata, 3.

Expediente número 56.192/1958.—Don Francisco Ruiz Alvarez, para que aporte escritura de 27-11-1959 de finca sita en San Pablo, 18.

Expediente número 56.544/1958.—Don Isidro Domínguez Rodríguez y otra, para que aporte escritura de adquisición de 9-12-1959 de Mira el Río, 13.

Expediente número 56.953/1958.—Doña Tomasa López Basilio, para que aporte escritura de adquisición de 19-11-1959 de finca en Comte, Fontanés.

Expediente número 57.780/1958.—Don Luis Manuel Falero Medina, para que aporte declaración jurada por la adquisición de finca en Roncesvalles, sin número.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—6.811-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 625.000 acciones Hidroeléctrica Moncabril, S. A.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 625.000 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1.875.001 al 2.500.000, que tienen idénticos derechos políticos que

las de numeración anterior, y en cuanto a los económicos percibirán un interés fijo del 6 por 100 hasta el 1 de enero de 1967, quedando a partir de entonces con derechos económicos iguales a las de numeración anterior, que han sido emitidas y puestas en circulación por Hidroeléctrica Moncabril, S. A., mediante escritura pública de 4 de junio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 27 de octubre de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Vicepresidente, José María Losada.—6.465-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 4 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código

de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por Unión Industrial Bancaria, S. A.:

1.200.000 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, números 1 al 1.200.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico, Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.446-C.

BANCO DE ESPAÑA

- 17.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947, por la suma de pesetas veintiséis millones cuatrocientas cincuenta mil.
- 18.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948, por la suma de pesetas veintiséis millones trescientas mil.
- 15.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949, por la suma de pesetas veinticuatro millones setecientas cincuenta mil.
- 14.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950, por la suma de pesetas cuarenta y dos millones doscientas cincuenta mil.
- 13.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951, por la suma de pesetas cincuenta y un millones trescientas ochenta mil.
- 12.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952, por la suma de pesetas cincuenta y un millones cuatrocientas mil.
- 11.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953, por la suma de pesetas cuarenta y tres millones doscientas cincuenta mil.
- 10.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954, por la suma de pesetas cuarenta y un millones.
- 9.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955, por la suma de pesetas cincuenta y tres millones ochocientas setenta mil.
- 8.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956, por la suma de pesetas cincuenta millones novecientas mil.
- 7.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957, por la suma de pesetas cincuenta millones cuatrocientas sesenta mil.
- 6.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958, por la suma de pesetas cincuenta y siete millones quinientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este semestre, que vencerá el 31 de diciembre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1947</i>								
A	280	70.000	70.000.000	17	4.250	4.250.000	2.800.000	7.050.000
B	357	71.400	357.000.000	19	3.800	19.000.000	14.380.000	33.280.000
C	294	2.352	58.800.000	16	128	3.200.000	2.352.000	5.552.000
	931	142.752	485.800.000	52	8.178	26.450.000	19.432.000	45.882.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1948</i>								
A	301	90.300	90.300.000	15	4.500	4.500.000	3.612.000	8.112.000
B	406	81.200	406.000.000	21	4.200	21.000.000	16.240.000	37.240.000
C	322	644	16.100.000	16	32	800.000	644.000	1.444.000
	1.029	172.144	512.400.000	52	8.732	26.300.000	20.496.000	46.796.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1949</i>								
A	337	67.400	67.400.000	15	3.000	3.000.000	2.696.000	5.696.000
B	324	81.000	405.000.000	15	3.750	18.750.000	16.200.000	34.950.000
C	337	2.696	67.400.000	15	120	3.000.000	2.696.000	5.696.000
	998	151.096	539.800.000	45	6.870	24.750.000	21.592.000	46.342.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de diciembre de 1950</i>								
A	496	124.000	124.000.000	22	6.500	6.500.000	4.960.000	10.460.000
B	356	161.980	809.900.000	15	6.828	34.125.000	32.396.000	66.521.000
C	364	2.478	61.950.000	15	108	2.625.000	2.478.000	5.103.000
	1.206	288.458	995.850.000	52	12.430	42.250.000	39.834.000	82.084.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1951</i>								
A	622	155.500	155.500.000	27	6.750	6.750.000	6.220.000	12.970.000
B	566	204.892	1.024.460.000	23	8.328	41.630.000	40.978.400	82.608.400
C	315	3.150	78.750.000	12	120	3.000.000	3.150.000	6.150.000
	1.503	363.542	1.258.710.000	62	15.198	51.380.000	50.348.400	101.728.400
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1952</i>								
A	540	189.000	189.000.000	19	6.650	6.650.000	7.560.000	14.210.000
B	588	235.200	1.176.000.000	21	8.400	42.000.000	47.040.000	89.040.000
C	366	3.660	91.500.000	11	110	2.750.000	3.660.000	6.410.000
	1.494	427.860	1.456.500.000	51	15.160	51.400.000	58.260.000	109.660.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1953</i>								
A	628	157.000	157.000.000	21	5.250	5.250.000	6.280.000	11.530.000
B	538	215.200	1.076.000.000	18	7.200	36.000.000	43.040.000	79.040.000
C	315	2.520	63.000.000	10	80	2.000.000	2.520.000	4.520.000
	1.481	374.720	1.296.000.000	49	12.530	43.250.000	51.840.000	95.090.000

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas. nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1954</i>								
A	648	162.000	162.000.000	20	5.000	5.000.000	6.480.000	11.480.000
B	555	222.000	1.110.000.000	17	6.800	34.000.000	44.400.000	73.400.000
C	326	2.600	65.000.000	10	80	2.000.000	2.600.000	4.600.000
	1.528	386.600	1.337.000.000	47	11.880	41.000.000	53.480.000	94.480.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1955</i>								
A	518	227.920	227.920.000	15	6.800	6.600.000	9.116.800	15.716.800
B	520	282.880	1.414.400.000	16	8.704	43.520.000	56.576.000	100.096.000
C	402	4.020	100.500.000	15	150	3.750.000	4.020.000	7.770.000
	1.440	514.820	1.742.820.000	46	15.454	53.870.000	69.712.800	123.582.800
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1956</i>								
A	533	234.520	234.520.000	15	6.800	6.600.000	9.380.800	15.980.800
B	535	291.040	1.455.200.000	15	8.160	40.800.000	58.208.000	99.008.000
C	416	4.160	104.000.000	14	140	3.500.000	4.160.000	7.660.000
	1.484	529.720	1.793.720.000	44	14.900	50.900.000	71.748.800	122.648.800
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1957</i>								
A	547	240.680	240.680.000	14	6.160	6.160.000	9.627.200	15.787.200
B	550	289.200	1.446.000.000	15	8.160	40.800.000	59.840.000	100.640.000
C	430	4.300	107.500.000	14	140	3.500.000	4.300.000	7.800.000
	1.527	544.180	1.844.180.000	43	14.460	50.460.000	73.767.200	124.227.200
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1958</i>								
A	1.084	271.000	271.000.000	28	6.500	6.500.000	10.840.000	17.340.000
B	795	397.500	1.987.500.000	19	9.500	47.500.000	79.500.000	127.000.000
C	271	5.420	135.500.000	7	140	3.500.000	5.420.000	8.920.000
	2.150	673.920	2.394.000.000	52	16.140	57.500.000	95.760.000	153.260.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en estas oficinas centrales el día 10 de diciembre próximo, a las diez en punto de la mañana, y los presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de las cédulas a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco para su comprobación por los interesados las correspondientes listas, transcribiendo las cédulas amortizadas en los citados sorteos.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—8.459-E.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Roberto Flórez González y doña María González Reguerín, indistintamente, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte:

Acciones Hidroeléctrica del Cantábrico Resguardo número 51.908, de una acción, número 38.369.

Resguardo número 61.132, de diez, números 80.095-104.

Resguardo número 64.006, de dos, números 101.277-78.

Resguardo número 66.484, de una, número 106.306.

Resguardo número 69.081, de cinco, números 114.770-4.

Resguardo número 87.047, de quince, números 26.549-63.

También ha sufrido extravío el duplicado del resguardo número 46.862, a nombre de los mismos señores, y comprensivo de pesetas nominales 1.500, en tres acciones

de la mencionada Sociedad, números 31.677-79.

Oviedo, 7 de noviembre de 1964.—Por el Banco Herrero, el Director general. —8.445-5.

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de la facultad que le reconoce el artículo 12 de los Estatutos, ha acordado pedir a los señores accionistas, como dividendo pasivo, el 50 por 100 restante del valor nominal de las acciones nuevas, números 1.800.001 a 2.000.000 o sea 250 pesetas por acción.

El pago de este dividendo deberá efectuarse desde el día 1 al día 31 de diciembre próximos, ambos inclusive, en las oficinas centrales de este Banco, en las de cualquiera de sus sucursales y en las centrales de los Bancos de San Sebastián, Herrero y de Gijón, presentando, al hacer este pago, los correspondientes extractos de inscripción de las acciones, a fin de que en ellos se haga constar que con este desembolso quedan pagadas la totalidad del valor nominal de las acciones.

Este 50 por 100 participará en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1965.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas, recordándoles lo prevenido en el artículo 13

de los Estatutos respecto a la demora en el pago de los dividendos pasivos.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Secretario general, José Núñez Moreno.—8.588-2.

FINANCIERA BANLOQUE, S. A.

Reducción de capital

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria del día 22 de octubre pasado tomó el acuerdo de reducir el capital social, que era de 27.500.000 pesetas, a pesetas 5.500.000, por disminución del valor nominal de las acciones, que eran de 1.000 pesetas a 200 pesetas, mediante reembolso de 800 pesetas por acción y consiguiente estampillado de los títulos.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan López-Quesada y Morano.—6.511-C.

GASMOL, COMPANIA ANONIMA DE INDUSTRIAS AUXILIARES DEL MOTOR

Convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria con el fin de discutir y, en su caso, aprobar la disolución y liquidación de la Sociedad. La reunión se celebrará en el domicilio social (calle del Carril, s/n) el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas en

primera convocatoria, o el siguiente día 19 a la misma hora y local en segunda convocatoria.

Montcada-Reixach, 14 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.521-C.

CORESE, S. A.

Por la administración de la Sociedad, y por don Jaime Serra Trabal, titular de la mayoría de acciones de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 9 de diciembre de 1964, bajo el siguiente orden del día, y cuya Junta se celebrará a las dieciséis horas:

Estudiar la conveniencia y, en su caso, resolver sobre la venta de la finca sita en Sardañola, de cabida setenta y cinco mil palmas cuadradas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, aportada por don Jaime Serra en el acto de constitución de la Compañía.

Barcelona, 9 de noviembre de 1964.—6.469-C.

TURISMO INSULAR, S. A. TURINSA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Turismo Insular, Sociedad Anónima» (TURINSA), a solicitud del señor Presidente del Consejo de Administración, y de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, para celebrar Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de diciembre del presente año, a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Santiago Rusiñol, número 13. De no haber el quórum que señala el artículo 51 de la Ley, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el siguiente día, 4 de dicho mes y año, a la misma hora, en el lugar indicado.

Comprenderá el orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Informe sobre la situación económica de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 1964.—El Presidente.—El Secretario.—6.480-C.

CERAMICA RIJO, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 3 de diciembre, en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 40, piso segundo izquierda, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve cuarenta y cinco, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Poner en conocimiento de la Junta la sentencia dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo con el número 946 de 1963, fecha 27 de octubre de 1964, sobre

nulidad total de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de 15 de junio de 1962 y en la ordinaria de 4 de julio del mismo año, y gastos judiciales habidos.

2.º Someter a la Junta los acuerdos adoptados en las Juntas general ordinaria y extraordinaria a que se ha hecho referencia en la orden del día anterior, por si procede o no su nueva aprobación.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—Por la Comisión Liquidadora de Cerámica Riyo. 6.468-C.

COMERCIO EXTERIOR DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

(CEDECSA)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Barcelona, 51

En Junta general de accionistas, celebrada el día 2 de diciembre de 1963, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía, nombrándose liquidador de la Sociedad a don Erich Faber Bautista, con domicilio en la calle Barcelona, número 51, de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 9 de noviembre de 1964.—6.476-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.

(INCESA)

MADRID

Príncipe, número 21

Número premiado en el sorteo celebrado el día 10 de noviembre de 1964:

536.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—6.472-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

(CALBASA)

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad podrá llevar a efecto la emisión de obligaciones, previo cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y atendidos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada en esta capital el día 7 de los corrientes, en que se amplió el texto del artículo tercero de los Estatutos.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—Cementos Alba, S. A.—El Consejero Secretario, A. González Ruiz.—6.464-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

(Emisión 1964)

En cumplimiento de lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de

la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A., emisión 1964, a la Asamblea general que se celebrará, a las doce horas del día 5 de diciembre de 1964, en Barcelona, y en el domicilio de la Sociedad, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 591, piso cuarto, cuarta, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.

2.º Confirmación del Comisario-Presidente del Sindicato o nombramiento del que deba sustituirle.

3.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.

4.º Establecimiento del Reglamento del Sindicato, ajustándose en lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, justifiquen la propiedad de sus títulos y hayan efectuado su depósito en la Caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado con la misma antelación en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 591, piso cuarto, cuarta, se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 14 de noviembre de 1964.—El Comisario del Sindicato, Luis de Foronda y Gómez de Uribarri.—6.522-C.

INDUSTRIA NAVARRA DEL ALUMINIO, S. A.

En cumplimiento de los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Irurzun (Navarra); en segunda convocatoria, para el día siete de dicho diciembre, en el mismo lugar y hora, a fin de adoptar acuerdos sobre los extremos comprendidos en la siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1963-1964.

2.º Renovación parcial del Consejo. Propuesta de reelección.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1964-65.

4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean diez o más acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la reunión. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse presentar en la Junta por otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Los accionistas que, con la antelación expresada, posean menor número de acciones, podrán agruparse hasta reunir dicho número, pudiendo recaer la representación en cualquiera de ellos.

Irurzun, 14 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.532-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Tratfalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.